

[Página Principal](#) > ... > [Registros Mercantiles, de Insolvencia y de La Propiedad](#) > [Registros Mercantiles En Los Países de La UE](#) > [Austria](#)

Registros mercantiles en los países de la UE

Contenido facilitado por
Austria



Austria

Esta sección del portal ofrece una visión general del Registro Mercantil austriaco.

Historial del Registro Mercantil en Austria

¿Cuándo se creó?

Hasta 1990, el antiguo Registro Mercantil austriaco (*Handelsregister*) funcionaba exclusivamente en papel. En 1991, fue sustituido por el Registro Mercantil actual (*Firmenbuch*), estructurado en torno a una base de datos electrónica.

¿Cuándo se digitalizó?

Cuando el antiguo Registro fue sustituido por el nuevo Registro Mercantil en 1991, los datos de la sección principal del Registro Mercantil (*Hauptbuch*) se transfirieron a una base de datos electrónica. Desde entonces, todos los datos, actualizados e históricos (hasta 1991), están disponibles en formato electrónico. Desde 2005, también está digitalizado el repositorio de documentos (*Urkundensammlung*) del Registro Mercantil.

Normativa aplicable

Las disposiciones principales que lo regulan están en la Ley del Registro Mercantil (*Firmenbuchgesetz* o *FBG*) y en el Código Mercantil (*Unternehmensgesetzbuch* o *UGB*).

¿Qué información ofrece el Registro Mercantil?

¿Quién está facultado para consultar el Registro?

Cualquier persona puede acceder a la base de datos del Registro Mercantil para consultar información sobre los asientos de este. Se puede consultar tanto la sección principal como el repositorio de documentos.

Información que obra en poder del Registro

En la [sección principal](#) del Registro Mercantil figura información sobre todas las sociedades austriacas registradas. Los documentos que sirven de base para los asientos están depositados en el repositorio de documentos.

En el Registro Mercantil se da publicidad y certeza de los hechos y actos en él inscritos, por así exigirlo el Derecho de sociedades, como, por ejemplo, el número registral, la razón social, la forma jurídica, el domicilio

social y la dirección comercial de una sociedad, así como las personas autorizadas para representarla. En principio, las modificaciones de la información que figura en el Registro Mercantil deben notificarse sin demora al órgano jurisdiccional competente.

¿Qué categorías de datos obran en poder del Registro (qué empresas tienen obligación de inscribirse, información concursal, cuentas anuales)?

De conformidad con el artículo 2 de la *FBG*, deben inscribirse en la sección principal del Registro Mercantil todas las sociedades de capital ([sociedades de responsabilidad limitada](#), sociedades anónimas y sociedades europeas), las sociedades personalistas con obligación de inscripción registral ([sociedades colectivas](#) y [sociedades comanditarias](#)) y las cooperativas (inclusive las sociedades cooperativas europeas) con domicilio social en Austria. Las [sociedades civiles](#) no se inscriben en el Registro Mercantil porque carecen de personalidad jurídica propia. Las personas jurídicas extranjeras deben inscribirse en el Registro Mercantil si tienen una sucursal en Austria.

Los [empresarios y empresarias](#) pueden, en principio, inscribirse voluntariamente en el Registro Mercantil. Solo si el/la empresario/a tiene un volumen de negocios superior a 700 000 EUR en dos ejercicios consecutivos o un volumen de negocios superior a 1 000 000 EUR en un año, debe inscribirse en el Registro Mercantil.

¿Qué documentos se depositan o conservan (archivos, contabilidad, estatutos, actas de juntas)?

En paralelo a la inscripción en los asientos de la sección principal del Registro Mercantil, se depositan y conservan un gran número de documentos en el repositorio de documentos. Se trata, en particular, de las escrituras de constitución y los estatutos de las sociedades de capital, de las cuentas anuales de las empresas sujetas a contabilidad y las firmas de las personas autorizadas a representar a la empresa.

Cómo realizar una búsqueda (y criterios de búsqueda)

En persona / En el sitio web del Registro

¿Qué criterios de búsqueda hay?

Pueden conseguirse notas a través de la base de datos del Registro Mercantil indicando el número registral. En principio, dichas notas reflejan los datos que figuren en el momento de su expedición. No obstante, si se solicita, también pueden mencionarse datos históricos.

Si no se conoce el número registral, puede buscarse el nombre de la entidad inscrita (la empresa) o el nombre de una persona que desempeñe una función (por ejemplo, consejero delegado) en dicha entidad.

Todos los documentos almacenados electrónicamente en relación con una entidad también pueden buscarse en la lista de documentos (*Urkundenliste*).

Véase también la información sobre la pregunta «¿Cómo conseguir una nota, un certificado o una copia de documentos del Registro?».

Expedición de documentos

¿Es gratuita? ¿Se debe pagar tasa?

Véase la información sobre la pregunta «¿Cómo conseguir una nota, un certificado o una copia de documentos del Registro?».

¿Cómo conseguir una nota, un certificado o una copia de documentos del

Registro?

Tanto las notas simples de la sección principal del Registro Mercantil como los documentos del repositorio de documentos pueden conseguirse a través de la base de datos del Registro Mercantil. Los documentos disponibles en relación con una determinada entidad jurídica pueden verse en la lista de documentos. Con excepción de la información resumida gratuita, en la que figuran los datos más importantes sobre la entidad inscrita, la consulta de los datos de la base de datos del Registro Mercantil es de pago.

Si se conoce la razón social o el número registral de la entidad, se pueden obtener notas simples y documentos del Registro Mercantil a través de *JustizOnline*, el portal de información y servicios digitales del poder judicial austriaco. Si la información que se solicita es de pago, se requiere una firma digital con móvil y se habilita un medio de pago en línea. Por otra parte, puede consultar directamente y sin condiciones la información resumida mencionada anteriormente.

La disponibilidad ininterrumpida del Registro Mercantil austriaco, inclusive todas las posibilidades de búsqueda, la garantiza el llamado «punto de contacto» (*Verrechnungsstelle*), esto es, empresas a las que el Ministerio Federal de Justicia (*Bundesministerium für Justiz*) ha contratado para tramitar las consultas. Todos los notarios, abogados, asesores fiscales y auditores pueden consultar sin límites el Registro Mercantil. También es posible solicitar información que obre en poder de la base de datos del Registro a través de los órganos jurisdiccionales.

Procedimiento de inscripción

¿Cómo se inicia el procedimiento de inscripción (cómo presentar solicitudes al registro, certificación de documentos, tipo de documentos que deben adjuntarse)?

En personal / En línea

Las solicitudes de inscripción en el Registro Mercantil deben presentarse, en principio, por escrito y, en la mayoría de los casos, las firmas de los solicitantes deben legalizarse notarial o judicialmente.

En la solicitud se debe especificar qué inscripción se pide. En muchos casos, la solicitud también debe ir acompañada de los documentos correspondientes, que están también sujetos en parte a requisitos formales especiales. Por ejemplo, los estatutos de una sociedad anónima o el pacto constitutivo de una sociedad de responsabilidad limitada deben revestir la forma de una escritura pública.

Las solicitudes pueden presentarse en papel o por vía electrónica ante el órgano jurisdiccional responsable del Registro Mercantil. También existen formularios específicos para determinadas solicitudes; véase:

<https://justizonline.gv.at/jop/web/formulare/kategorie/2>

<https://portal.justiz.gv.at/at.gv.justiz.formulare/Justiz/Firmenbuch.aspx>

En estos casos, no es posible presentar, además de la información básica, la demás información y documentación que son necesarias para cumplir los requisitos formales y sustanciales propios de las solicitudes de inscripción en el Registro Mercantil. Si se necesita asesoramiento al respecto, es recomendable ponerse en contacto con un notario o un abogado.

¿Cómo se tramitan las solicitudes?

Las solicitudes son examinadas desde los puntos de vista formal y sustanciales por los órganos jurisdiccionales responsables del Registro Mercantil, que son los tribunales regionales (*Landesgerichte*) especializados en materia mercantil de primera instancia. La competencia territorial se determina en función del centro de actividad principal o del domicilio social de la entidad inscrita o que se va a inscribir en el Registro Mercantil.

Dentro de esos órganos jurisdiccionales responsables del Registro Mercantil se encargan de proveer en esta

materia los secretarios judiciales. Si no es posible estimar la solicitud por presentar defectos esta, el órgano jurisdiccional puede devolverla al interesado y pedirle que subsane la solicitud.

Eficacia jurídica de la inscripción registral

Oponibilidad frente a terceros de la información registral de conformidad con el artículo 17 de la Directiva (UE) 2017/1132

Los efectos de los asientos en el Registro Mercantil respecto a terceros están regulados por el [artículo 15 del Código Mercantil](#). Así, un hecho que hubiera debido inscribirse en el Registro Mercantil pero no lo haya sido, no puede ser invocado por la sociedad de que se trate frente a un tercero, a menos que este conociera ya el hecho en cuestión (apartado 1). Tan pronto se haya inscrito un hecho, los terceros quedan vinculados por este. Esta norma no se aplica, sin embargo, a las acciones judiciales emprendidas dentro de los quince días siguientes a la inscripción, siempre que el tercero demuestre que no conocía o no debía conocer el hecho (apartado 2). Los asientos erróneos también vinculan a la sociedad frente a terceros en los negocios mercantiles si realizó ella misma la anotación incorrecta o no hubiera borrado la anotación que supiera o hubiera debido saber que era incorrecta. Sin embargo, no son vinculantes para la sociedad las anotaciones incorrectas si puede probar que el tercero invocó la anotación de mala fe, tenía conocimiento de que era incorrecta o no lo sabía por negligencia grave (apartado 3).

La versión vinculante de los estatutos de una sociedad anónima o de la escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada es siempre la que aparece en el Registro Mercantil, ya que cualquier modificación de los estatutos o de la escritura de constitución no despliega efectos jurídicos hasta que no se haya inscrito en el Registro Mercantil [[artículo 148, apartado 3, de la Ley de sociedades anónimas \(Aktiengesetz o AktG\)](#); [artículo 49, apartado 2, Ley de sociedades de responsabilidad limitada \(Gesetz über Gesellschaften mit beschränkter Haftung o GmbH-Gesetz\)](#)].

Discrepancias entre lo inscrito y lo publicado

Dado que los asientos de la base de datos del Registro Mercantil se transmiten directamente a los boletines complementarios [la base de datos de edictos (*Ediktsdatei*) y el boletín oficial del *Wiener Zeitung*] mediante un procedimiento automatizado, en la práctica puede descartarse cualquier discrepancia entre el contenido de la inscripción en el Registro y el del anuncio complementario. No obstante, en caso de discrepancia, prevalece la inscripción en el Registro Mercantil.

Responsabilidad de la exactitud de la información registral

En principio, todo empresario está obligado a garantizar la exactitud y actualidad de los datos que obren en poder del Registro que le conciernen. Si varían esos datos, debe notificarse sin demora al Registro Mercantil. Si quien esté obligado a inscribir un hecho en el Registro Mercantil no presenta la solicitud correspondiente, puede verse obligado a hacerlo mediante la imposición de multas coercitivas.

Procedimiento de protección de datos

Procedimiento por el ejercicio de los derechos del interesado en relación con la publicación y el almacenamiento de sus datos personales

Las demandas presentadas con arreglo a la normativa sobre protección de datos se rigen, principalmente, por las disposiciones de los procedimientos judiciales del Registro Mercantil [véase el artículo 84 de la Ley de la organización Judicial (*Gerichtsorganisationsgesetz*)].

Información de contacto

Para conocer cuál es el órgano jurisdiccional responsable del Registro Mercantil competente territorialmente en cada caso (véase la información sobre la pregunta «¿Cómo se tramitan las solicitudes?») se puede realizar una búsqueda judicial en [JustizOnline](#).

Enlaces de interés:

<https://www.justiz.gv.at/home/service/firmenbuch~36f.de.html>

<https://justizonline.gv.at/jop/web/firmenbuchabfrage>

■ Última actualización: 26/09/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.